

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, .....09.....de ~~NOVIEMBRE~~.....del 2016.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 553 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de

AGRARIA; PRODUCCION, MICRO Y  
PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS.-

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA